

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE HEMODERIVADOS DE USO TERAPÉUTICO A PARTIR DEL FRACCIONAMIENTO DEL PLASMA PROCEDENTE DE LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA UBICADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE Nº: 2308/2021 (EXPTE. SIGLO Nº: 0032/2022; CCA: +6.6VTPJUR)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas en virtud de la *Resolución de 18 de mayo de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento del plasma procedente de los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias (BOJA nº 125 de 1 de julio de 2022), procede mediante Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de marzo de 2022 se aprueba el expediente 2308/2021 (Nº SIGLO 32/2022) “Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento del plasma procedente de los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses (24 meses) desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un presupuesto de licitación de 24.255.961,60 € IVA incluido, y un valor estimado de 51.310.688,00 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas).

SEGUNDO.- Con fecha 18 de agosto de 2022 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento del plasma procedente de los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud a la empresa **INSTITUTO GRIFOLS, S.A.**, y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación:

Agrupación 1	Precio adjudicado 4% IVA incluido
Lote 1. Seroalbúmina de fraccionamiento	26,94 € litro
Lote 2. IGIV Sérica-Nueva generación	80,30 € litro
Lote 3. Factor VIII de alta pureza	20,59 € litro
Lote 4. Alfa 1 antitripsina	20,48 € litro
Lote 5. Antitrombina III	8,53 € litro
Lote 6. Factor IX de coagulación	29,16 € litro

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRG4Y9WMZFVXPZ2FDBAT4M4U29	PÁG. 1/3





TERCERO.- Con fecha 5 de octubre de 2022 se suscribe con la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A. documento de formalización del Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de veinticuatro meses desde el día siguiente de su formalización.

CUARTO.- Con fecha 26 de octubre de 2022 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato basado en Acuerdo Marco de referencia a la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A. con un plazo de ejecución de dos meses (2 meses) y un importe, IVA incluido al 4%, estimado para este periodo de //204.209,00 €///.

QUINTO.- Con fecha 31 de enero de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato basado en Acuerdo Marco de referencia a la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A. con un plazo de ejecución de veinticuatro meses (24 meses) y un importe estimado para este periodo, IVA incluido al 4%, de //2.344.319,00 €///.

SEXTO.- Visto el ritmo de ejecución del contrato se constata que, a la fecha actual, el objeto del segundo contrato basado ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado, por cumplimiento de su objeto, el segundo contrato Basado en Acuerdo Marco de referencia adjudicado a INSTITUTO GRIFOLS, S.A., iniciándose el cómputo del plazo de garantía para su devolución a partir del día siguiente a la fecha de Resolución.

SEGUNDO. - Adjudicar a INSTITUTO GRIFOLS, S.A. **TERCER contrato basado** en Acuerdo Marco centralizado con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de hemoderivados de uso terapéutico a partir del fraccionamiento del plasma procedente de los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un periodo de veinticuatro meses (24 meses) y un importe estimado para este periodo según el siguiente detalle:

EMPRESA NIF	Nº LOTE	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
----------------	---------	---	-----	---

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 2 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRG4Y9WMZFVXPZ2FDBAT4M4U29	PÁG. 2/3	



Agrupación 1

INSTITUTO GRIFOLS, S.A.
A58419326

Lote 1. Seroalbúmina de fraccionamiento			
Lote 2. IGIV Sérica-Nueva generación			
Lote 3. Factor VIII de alta pureza	2.494.300,00 €	4 %	2.594.072,00 €
Lote 4. Alfa 1 antitripsina			
Lote 5. Antitrombina III			
Lote 6. Factor IX de coagulación			

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- El adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe total de //12.007,36 €// habiendo sido acreditada mediante resguardo justificativo dentro del plazo de 10 días hábiles desde su requerimiento. A fecha actual, en el expediente obran los datos relativos a las garantías definitivas que a continuación se desglosan:

FECHA	CBAM N°	MODALIDAD	REGISTRO	IMPORTES GARANTÍA
8/11/2022	1 CBAM	Seguro de caución	CAJAVAL EH4101 2022/999012677982	9.817,74 €
26/01/2023	2 CBAM	Seguro de caución	CAJAVAL EH0401 2023/500007	102.889,90 €
22/01/2025	3 CBAM	Seguro de caución	CAJAVAL EH4195 2025/500119	12.007,36 €
TOTAL				124.715,00 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRG4Y9WMZFVXPZ2FDBAT4M4U29	PÁG. 3/3

